



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**INFORME 057/SO/30-08-2016**

**RELATIVO A LA NOTIFICACIÓN A ESTE ORGANISMO ELECTORAL DE  
ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
NACIONAL ELECTORAL.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que el Instituto Nacional Electoral ha notificado a este organismo electoral el Acuerdo INE/JGE172/2016, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la actualización del catálogo de cargos y puestos del servicio profesional electoral nacional, aprobado por el Consejo General del INE.

<b>ACUERDO</b>	<b>RESUMEN</b>
INE/JGE172/2016	Mediante este acuerdo la Junta General Ejecutiva del INE aprueba los lineamientos para la actualización del catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral nacional. En el que se precisan las atribuciones de los OPLE's y el procedimiento a seguir en materia de modificación, supresión y creación de cargos y puestos del Servicio.

No se omite informar que dicho acuerdo fue turnado para su análisis y cumplimiento, en su caso, a las diversas áreas de este Instituto; y al correo electrónico institucional de los integrantes del Consejo General.

Lo que se informa al Pleno de este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, 30 de agosto del 2016.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**MARISELA REYES REYES**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO**

**PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**